



**COMISIÓN
ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

ACTA No. 078

QUITO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA PABEL MUÑOZ L.

ACTÚA EL SECRETARIO RELATOR ABOGADO DAVID ÁLVAREZ

El miércoles 14 noviembre de 2018, en la sala de reuniones de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional, se dieron cita sus miembros, en virtud de haber sido convocados a la Sesión No. 078 por su Presidente, quien solicita que el Secretario Relator, David Álvarez, verifique el cuórum correspondiente.

El señor Secretario Relator hace uso de la palabra y previo a constatar el cuórum a solicitud del Presidente de la Comisión e indica se ha recibido la principalización de la asambleísta Zoila Ollague, alterna del asambleísta Henry Kronfle.

Acto seguido pasa a constatar el cuórum, y se verifica que se encuentran presentes en la sala de sesiones las y los siguientes Asambleístas:

- Carlos Bergmann
- Viviana Bonilla
- Zoila Ollague, alterna As. Henry Kronfle
- María Gabriela Larreategui
- Juan Cristóbal Lloret
- Esteban Melo
- Mae Montaño
- Pabel Muñoz
- Franco Romero
- Mariano Zambrano

Una vez que se ha verificado el cuórum respectivo, se instala la Sesión No. 078 de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional. A continuación, el Presidente de la Comisión, asambleísta Pabel Muñoz, solicita que el señor secretario relator, David Álvarez, de lectura a la convocatoria y Orden del Día, como en efecto lo hace:

“se convoca a ustedes a la sesión No. 078 de la Comisión, que se llevará a cabo el miércoles 14 de noviembre 2018, a las 10:30, en la sala de sesiones de la Comisión, para tratar el siguiente orden del día”:

1. *Aprobación del orden del día.*
2. *Recibir en Comisión General a la doctora Sofía Margarita Hernández Naranjo, Superintendenta de Economiza Popular Y solidaria para conocer las acciones realizadas con relación a cobros indebidos por servicios no financieros efectuados por entidades del sistema financiero nacional correspondientes a las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para vivienda.*
3. *Avocar conocimiento del proyecto de Ley Integral de Procesos de Deuda Soberana, presentado por la asambleísta Gabriela Rivadeneira; y, comisión general para recibir a su proponente. Par el efecto, se adjunta el archivo de la Resolución del Consejo de Administración Legislativa de calificación del mencionado proyecto, No. CAL-2017-2019-462.” Hasta ahí la lectura.*

El señor Presidente de la Comisión da la bienvenida a la Superintendente de Economía Popular y Solidaria- SEPS, economista Margarita Hernández, quien procede a dar inicio a su presentación y señala que tiene bajo su control a las cooperativas de ahorro y crédito, cooperativas de vivienda y las que pertenecen al sector no financiero. Añade también que dentro de su presentación dará a conocer el marco legal, las acciones realizadas por la SEPS y los resultados y estrategias relacionados con los cobros indebidos que podrían haber sucedido están en el **Anexo 1**.

Agrega que sobre el cobro indebido por servicios no financieros se rigen a lo dispuesto en la Resolución No. 466-218-F, emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y con respecto al tema de cobros indebidos se han emitidos dos circulares la No. 2604 y No. 26039 en su orden. Informa que conforme al marco legal del artículo 248 del Código Orgánico Monetario y Financiero para realizar los débitos por prestación de servicios distintos a los financieros a nombre de terceros se requiere cumplir las siguientes condiciones: que haya aceptación, que sea expresa y sea previa al cobro.

Agrega que la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria dispone por términos regulatorios que las cooperativas se dividan en segmentos y dicha norma es dictada por la Junta de Política Monetario y Financiero y menciona que en la actualidad existen 614 organizaciones distribuidas a nivel nacional que se encuentran bajo su control y vigilancia. Señala que luego de la visibilización de la problemática de los cobros indebidos la Superintendencia se emitió el Oficio Circular No. SEPS-SGD-2018-26004 de 16 de octubre de 2018 en la cual se pide una declaración juramentada otorgada por el gerente o por el Presidente de la organización donde se explice si la entidad a la que representan posee cobros a nombre de terceros por servicios no financieros y en el caso que si existan dichos cobros debe constar la aprobación previa del cliente, con copias certificadas de los contratos que sustenta el vínculo entre la organización de la Economía Popular y Solidaria y el prestador del servicio. Señala también que el 26 de octubre de 2018 se emite la Resolución No. 463-2018-F en el cual se complementa el marco jurídico existente sobre el servicio no financiero y nuevas regulaciones para evitar nuevos abusos, además añade que los términos de comercialización, producción y venta de

servicios no financieros debe de ser clara, con las explicaciones de precio y las causas de terminación de dicho contrato y además la aceptación del cliente de estar de acuerdo con el servicio y la aceptación de precios.

Explica que para el sector Financiero de la Economía Popular y Solidaria las autorizaciones de débito tienen una duración de dos (2) años por elementos que son distintos de las instituciones financieras privadas. Por ultimo señala que existen organizaciones con débitos autorizados por el consejo de administración de la cooperativas y los resultados encontrados fueron que se implementara metodología nueva para el ámbito de los supervenientes de los servicios no financieros y del total de denuncias solo treinta y cinco (35) denuncias tienen que ver con las entidades bajo el control de la EPS.

El Presidente de la Comisión de Régimen Económico Pabel Muñoz agradece la explicación de la Superintendenta y otorga la palabra al As. Melo quien pregunta que sucede con las organizaciones que no envíen documentos a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión Pabel Muñoz y le da paso a la intervención del As. Franco Romero quien felicita la intervención de la Superintendenta, por su claridad.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión Pabel Muñoz y le da paso a la intervención del As. Lloret y felicita su intervención por la claridad en la información y las acciones que ha tomado la SEPS frente a los cobros indebidos y recomienda que debe darse facilidades a los clientes para que realicen las denuncias en linea y crear canales cercanos a los usuarios y si es posible en el interior de las mismas entidades financieras.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión Pabel Muñoz y le da paso a la intervención del As. Zambrano quien felicita la presentación de la Superintendenta de la SEPS y pide aclaración de algunas dudas sobre las sanciones que aplicaría la SEPS a las instituciones de incurrieron en cobros indebidos.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión Pabel Muñoz y le otorga la palabra a la señora Superintendenta la cual indica que se ha implementado un formato para la presentación de la queja, para de allí empezar el análisis de la información. Añade que las empresas que dan servicios a las organizaciones de la EPS y señala que la mayoría son aseguradoras; además las sanciones depende de lo que encuentra normado en el Código Monetario y Financiero y las sanciones pueden ser determinadas entre leve, grave y muy grave y la sanción va en función de los activos de la institución.

El señor Presidente de la Comisión de Régimen Económico pide dar paso al siguiente punto del orden del día y ello da la bienvenida a la As. Gabriela Rivadeneira quien agradece por la invitación a la Sesión 078 e inicia explicando su proyecto de Ley sobre Ley Integral de Procesos de Deuda Soberana señalando que a través de él se busca que la deuda externa sea tratada con una mirada diferente, por ejemplo deuda externa vs. derechos humanos conforme a su presentación que se adjunta como Anexo 2 de la presente acta. Menciona que dicho proyecto tiene el objetivo de desarrollo del país y aconseja el estar atentos a las disposiciones del presupuesto general del estado en materia de pago de deuda externa y la disminución del pago de la deuda interna.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión Pabel Muñoz y otorga la palabra al As. Melo quien felicita la participación de la As. Rivadeneira y menciona las contradicciones de acceso de deuda hechas por el actual gobierno y por cuestiones de condiciones internacionales y felicita la normativa que ayudara a dar seguimiento a las deudas que contrate el Estado.

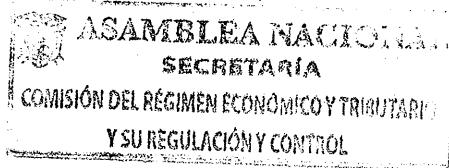
El señor Presidente de la Comisión solicita que se de lectura a la parte resolutiva de la Resolución CAL mediante la cual se remite el proyecto de Ley a la Comisión para su tratamiento.

Acto seguido el Presidente de la Comisión As. Pabel Muñoz, da paso a la intervención del As. por un día la señorita Yael Rendón quien menciona que una ley que consagra derechos no es muy útil, agradece a todos los presentes por permitir su participación.

El presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, asambleísta Pabel Muñoz López, una vez agotado el orden del día y siendo las 12h03 da por terminada la Sesión No. 078 de la Comisión.



Pabel Muñoz L.
PRESIDENTE



David Álvarez
SECRETARIO RELATOR